DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13671
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER17209, 2019ER17457 Y 2019ER18376

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Secretaria De Educación Distrital
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de septiembre de 2019	**HORA:**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 59 A Bis Sur No.85-26 **P2:** Calle 59 A Sur No.85-25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:87894.03 Y_1:102587.50 X_2:87871.94 Y_2:102581.15 X_3:8786.17 Y_3:102566.73 X_4:87892.71 Y_4:102572.41 X_4:87891.12 Y_4:102575.99 X_4:87897.73 Y_4:102578.10		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización La Florida IV Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0		
UPZ:	84-Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			73		
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	67
CHIP:	**P1:** AAA0153LFRJ **P2:** AAA0179LMUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	317	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34921		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministró la dirección del Colegio Técnico Benjamín Herrera IED - Sede B localizado en la Carrera 51C No.33-41 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la Sede B está conformada por tres (03) predios. Por lo que se hará referencia en el presente diagnostico técnico a la nomenclatura principal correspondiente para la Sede B a la Carrera 51C No.34-07 Sur.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Deficiencias Constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13671
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER17209 y 2019ER17457

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Secretaria De Educación Distrital
CAT	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	11 de septiembre de 2019	**HORA:**	1:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 59 A Bis Sur No.85-26 **P2:** Calle 59 A Sur No.85-25	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:87894.03 Y_1:102587.50 X_2:87871.94 Y_2:102581.15 X_3:8786.17 Y_3:102566.73 X_4:87892.71 Y_4:102572.41 X_4:87891.12 Y_4:102575.99 X_4:87897.73 Y_4:102578.10		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización La Florida IV Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				0		
UPZ:	84-Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				73		
LOCALIDAD:	7-Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		6	**MENORES**	67
CHIP:	**P1:** AAA0153LFRJ **P2:** AAA0179LMUZ	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	317	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34921		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministró la dirección del Colegio Técnico Benjamín Herrera IED - Sede B localizado en la Carrera 51C No.33-41 Sur. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la Sede B está conformada por tres (03) predios. Por lo que se hará referencia en el presente diagnostico técnico a la nomenclatura principal correspondiente para la Sede B a la Carrera 51C No.34-07 Sur.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción / Deficiencias Constructivas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Colegio El Paraíso localizado en el predio de la Calle 59 A Bis Sur No.85-26, en el Barrio Urbanización La Florida IV Sector la Localidad de Bosa. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción de uso.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados.

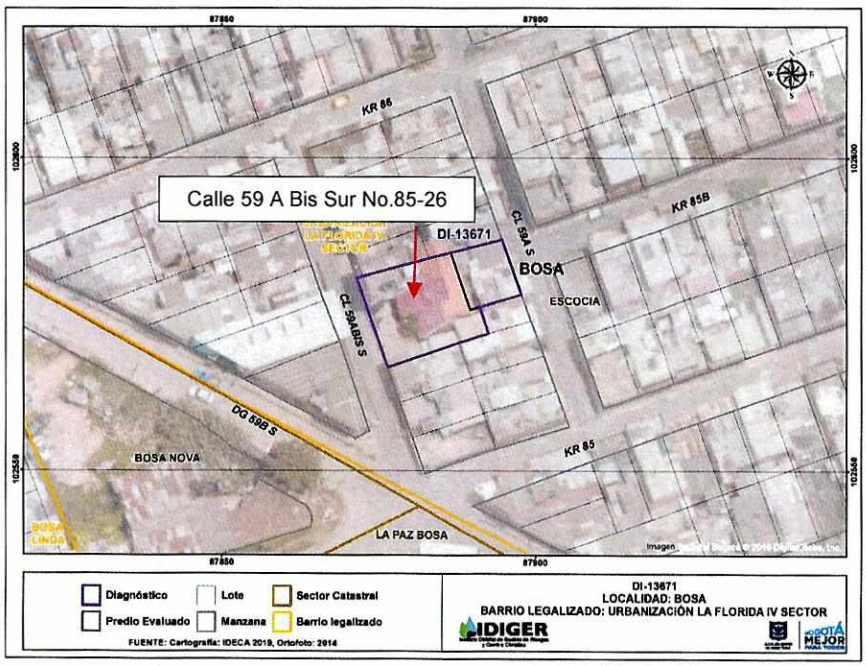

Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Urbanización La Florida IV Sector de la Localidad de Bosa.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 59 A Bis Sur No.85-26	AAA0153LFRJ
P2	Calle 59 A SurNo.85-25	AAA0179LMUZ

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de septiembre de 2019 a los predios P1 y P2, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El predio P1 corresponde al Colegio El Paraíso donde se emplaza una edificación de tres (03) niveles para uso educativo de los alumnos de prescolar y primaria, construida hace aproximadamente 15 años bajo un sistema de mampostería con refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la edificación, placa de entrepiso en concreto y cubierta del mismo material, (ver fotografías 1 y 2). Se realiza inspección al interior, en compañía de la señora Luz Marina Ramírez quien es la contadora del Colegio. En general se observan fisuras menores de aproximadamente 10cm de longitud y 1mm de abertura localizadas en muros perimetrales y en algunos acabados de pisos y manchas de humedad, (ver fotografías 3 y 4). Adicionalmente se observan dos secciones de muros perimetrales del costado sur los cuales tienen confinamiento en sus extremos, donde no se observa pérdida de verticalidad ni desprendimientos, (ver fotografía 5).

El predio P2 corresponde a una edificación de dos (02) niveles de uso mixto, construida aproximadamente hace más de 35 años bajo un sistema estructural de mampostería confinada, entrepiso en entramado de madera y en concreto y cubierta en teja de zinc y teja de barro, (ver fotografía 6). En el primer nivel del inmueble se observan salones de estudio los cuales actualmente no están en uso, únicamente hacia el costado suroccidental está siendo usada una oficina para uso administrativo, donde se observan algunas manchas de humedad en cielo raso. Adicionalmente se realiza inspección hacia el costado oriental del inmueble el cual está habitado por las personas que cuidan los predios inspeccionados, se evidencia en los muros divisorios y perimetrales fisuras de tendencia longitudinal y escalona de aproximadamente 50cm y 1.2mm de abertura y manchas de humedad, (ver fotografías 7, 8, 9, 10, 11 y 12).

Al momento de la inspección se observa que los predios evaluados se encuentran localizados sobre el corredor vial de ampliación donde se tiene proyectada la Avenida Bosa, en la cual el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, ha realizado la demolición de los predios circundantes, (ver fotografías 13,14 y 15).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente están relacionado con falta de mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 3 y 4. Fisuras al interior de los salones predio P1.



Fotografía 5. Muros perimetrales costado sur



Fotografía 6. Fachada predio P2.



Fotografía 7. Antiguos salones del Colegio El Paraíso.



Fotografía 8. Antiguos salones del Colegio El Paraíso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Espacios segundo nivel predio P2.

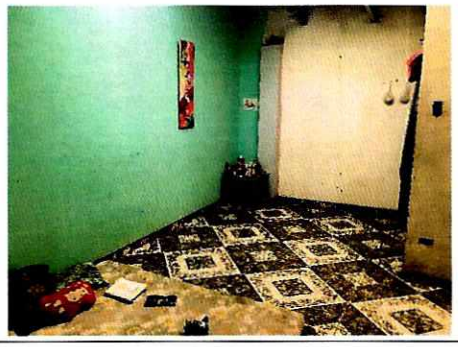

Fotografía 10. Espacios muros costado oriental.



Fotografía 11. Fisuras localizadas en muro perimetral costado norte

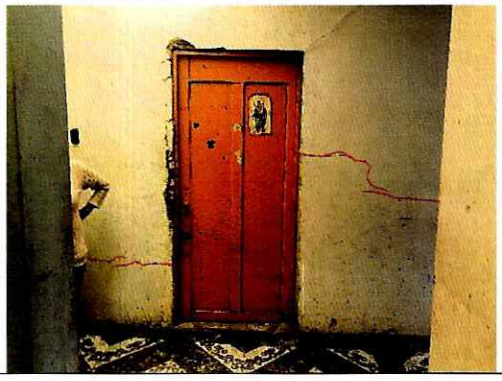

Fotografía 12. Fisuras localizadas en muro perimetral costado occidental.



Fotografía 13. Predios demolidos en el sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 14 y 15. Predios demolidos en el sector.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

Predio	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 59 A Bis Sur No.85-26	Mampostería con refuerzo y elementos de vigas y columnas en algunos sectores de la vivienda	Educativo	3	Leves
P2	Calle 59 A Sur No.85-25	Mampostería confinada	Mixto	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones físicas de los predios P1 y P2, en el Barrio Urbanización La Florida IV Sector la Localidad de Bosa. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y hacer seguimiento a las condiciones de la misma. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del Colegio El Paraíso localizado en el predio de la Calle 59 A Bis Sur No.85-26, en el Barrio Urbanización La Florida IV Sector de la Localidad de Bosa, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del predio P2 localizado en el predio de la Calle 59 A SurNo.85-25, en el Barrio Urbanización La Florida IV Sector de la Localidad de Bosa, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 "Colegio El Paraíso" de la Calle 59 A Bis Sur No.85-26 y predio P2 de la Calle 59 A Sur No.85-25, en el Barrio Urbanización La Florida IV Sector la Localidad de Bosa, se le recomienda garantizar la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios evaluados, hasta tanto se finalice el proceso de adquisición por expropiación de los predios localizados en el área de aplicación del corredor vial donde se tiene proyectada la obra pública denominada "Avenida Bosa desde la Avenida Ciudad de Cali (Avenida Carrera 86), hasta Avenida Tintal".
- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS